

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 002-2024-MDP/OEC

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: “SALDO DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL CRUCE CHACATO - LA PAUCA, DISTRITO DE PULAN, PROVINCIA DE SANTA CRUZ – CAJAMARCA” con CUI: 2381061

En la oficina de la Unidad de Logística y Abastecimiento, de la Municipalidad Distrital de Pulan, ubicado en Jr. Nueve de Agosto S/N distrito de Pulan – Santa Cruz - Cajamarca, siendo las 16:20 horas del día 20 de diciembre del año 2024, se da cita el Órgano Encargado de las Contrataciones – Unidad de Logística y Abastecimiento, Sr. Ronald Enrique Castro Fernandez, responsable de conducir el procedimiento de selección denominado Contratación Directa N° 002-2024-MDP/OEC, cuyo objeto es la contratación del Servicio de Consultoría de obra para la Supervision de la de la ejecución de la obra SALDO DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL CRUCE CHACATO - LA PAUCA, DISTRITO DE PULAN, PROVINCIA DE SANTA CRUZ – CAJAMARCA” con CUI: 2381061, designado con Resolución de Gerencia N° 044-2024-MDP/GM, a fin de revisar la oferta, calificar y otorgar buena pro, conforme a los siguientes detalles:

PRIMERO: Con fecha 19/12/2024 El Órgano Encargado de las Contrataciones, realizó la invitación vía electrónica a la empresa Q&Q CONSULTORES Y EJECUTORES SAC. con RUC: 20487876578, a fin de presentar su oferta para el presente procedimiento de selección.

SEGUNDO: De acuerdo a lo establecido en el cronograma del procedimiento de selección, el día 20/12/2024 la empresa Q&Q CONSULTORES Y EJECUTORES SAC, presenta vía mesa de partes dos sobres cerrados, conteniendo su oferta técnica y su oferta económica para el presente procedimiento de selección, el cual está de puede apreciar que la oferta se presenta en consorcio denimonado CONSORCIO SUPER PULAN, con los siguientes datos:

POSTOR: CONSORCIO SUPER PULAN (conformado por: Q&Q CONSULTORES Y EJECUTORES SAC. con RUC: 20487876578 y FUENTES Y FUENTES CONSULTORES Y EJECUTORES SAC S.A.C. con RUC: 20606321342).

TERCERO: El Órgano Encargado de las Contrataciones, procede a verificar el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria para la admisión conforme al numeral 2.3.1.1 del Capítulo II de la sección específica de las Bases, del cual se obtiene lo siguiente:

POSTOR	DETALLE	ADMISIÓN
CONSORCIO SUPER PULAN	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1). Cumple. b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. Cumple. c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2). Cumple. d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3). Cumple. e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4). Cumple. f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5). Cumple.	ADMITIDA

CUARTO: El Órgano Encargado de las Contrataciones, procede a aperturar el sobre que contiene la OFERTA ECONÓMICA del postor, del cual se obtiene los siguientes detalles:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	N° DE PERIODOS DE TIEMPO	PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO	TARIFA REFERENCIAL UNITARIA	TOTAL OFERTA ECONÓMICA
Supervisión de obra	180	DIAS	S/ 2,304.220777	S/ 414,759.74
Liquidación de contrato de obra				S/ 11,363.40
				S/ 426,123.14

QUINTO: Acto seguido el Órgano Encargado de las Contrataciones, procede a la verificación del cumplimiento de los Requisitos de Calificación requerido en las bases, en cumplimiento al artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, del cual se obtiene lo siguiente:

POSTOR: CONSORCIO SUPER PULAN

	FACTOR DE CALIFICACION	ACREDITACION
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
	FORMACIÓN ACADÉMICA	
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	
C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
	Presenta el Anexo N° 8 – Experiencia del Postor en la Especialidad, en la cual declara cuatro (04) contrataciones, acreditando un monto de experiencia superior a Una (1) vez el Valor Referencial. Por tanto, el postor cumple con la experiencia en la especialidad requerida en las bases integradas, por lo mismo se declara su oferta “ Calificada ”.	
CONDICIÓN		CALIFICADA

SEXTO: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Luego de la revisión integral de la oferta, el Órgano Encargado de las Contrataciones determina lo siguiente:

- Otorgar la **BUENA PRO** al postor **CONSORCIO SUPER PULAN**, conformado por: Q&Q CONSULTORS Y EJECUTORES SAC. con RUC: 20487876578 y FUENTES Y FUENTES CONSULTORS Y EJECUTORES SAC S.A.C. con RUC: 20606321342, por el monto de su oferta económica que asciende a **S/ S/ S/ 426,123.14 (Cuatrocientos veintiséis mil ciento veintitrés con 14/100 soles)**.
- NOTIFICAR el resultado del presente procedimiento de selección a través del SE@CE, de conformidad con lo establecido en el Artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro punto que tratar se concluye la presente, siendo las 17:20 horas del mismo día, y se suscribe la misma en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PULAN
RONALD ENRIQUE CASTRO FERNÁNDEZ
 JEFE DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO